



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Órgano Judicial - Dirección Administrativa y Financiera
- Referencia:** Supervisión sobre la consolidación de depósitos judiciales, su restitución y utilización, a noviembre de 2024
- Informe N°** IX/GP661/O24 G1
- Objetivo:** Emitir pronunciamiento respecto a si los procedimientos de: consolidación de Depósitos Judiciales, su restitución y utilización, ejecutados por la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial (DAF – OJ) se efectúan en el marco de normativa vigente.
- Objeto:** El objeto de la Supervisión está constituido por los procedimientos de consolidación de Depósitos Judiciales, su restitución y utilización considerando toda la documentación que se genera como respaldo.
- Periodo:** a noviembre de 2024.

Pronunciamiento:

Resultado de la Supervisión realizada, se tiene lo siguiente:

2.3 Aspectos advertidos en los procedimientos de consolidación de Depósitos Judiciales, su restitución y utilización

2.3.1. Consolidación de Depósitos Judiciales

- a) Los procedimientos aplicados para la Consolidación de Depósitos Judiciales ejecutadas en las gestiones 2017 y 2020 no aseguran que los recursos consolidados se constituyan en una fuente de ingreso cierto
- b) Inadecuado registro de los Depósitos Judiciales Consolidados y Omisión de Pasivo.

2.3.2 Restitución de Depósitos Judiciales Consolidados

- a) Restituciones de depósitos judiciales consolidados con recursos propios captados en efectivo
- b) Solicitudes de restitución de depósitos judiciales consolidados pendientes de pago

2.3.3 Utilización de recursos generados por la consolidación de depósitos judiciales

2.4 Otros aspectos

Emergente de la evaluación de los documentos que respaldan el procedimiento de restituciones de depósitos judiciales consolidados, se identificó el siguiente aspecto:

Otras deducciones realizadas a los Recursos Propios de la DAF – OJ, registradas en el Sistema NEMESIS, que no se destinan a la restitución de depósitos judiciales consolidados.